



MAHIMATA SAS <gestionmahimata@gmail.com>

Subsanación Inconsistencias de Solicitud Exp N° SD2025/0038212

MAHIMATA SAS <gestionmahimata@gmail.com>

17 de marzo de 2026 a las 12:33

Para: dirsignosdistintivos@sic.gov.co

Buena Tarde Respetado **Dr. MOR GARCÍA!!!**

En concordancia al requerimiento proferido por la **Dra. ISABEL EUGENIA CORZO GUALDRÓN - COORDINADORA (DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS)** mediante **Oficio N° 3333 27 de febrero de 2026**, me permito dar respuesta para solventar las inconsistencias a nuestra solicitud, en relación a la Reivindicación de Colores y al Pago Faltante.

Agradezco su diligencia para poder contar con la Formalización de nuestro Registro de Marca.

En espera de sus comentarios.

Cordial Saludo,

FREDDY ALONSO RODRIGUEZ GÓMEZ

Representante Legal MAHIMATA MANAGEMENT & CONSULTING SAS

Director Técnico Programa Recuperación de la AMAZORINOQUÍA

316-3093280



ACLA-SIC- LEG INF TEC (MARCA CBP)-092026 de 17-03-2026.pdf

395K



Bogotá D.C, 17 de Marzo de 2026

DR. DANIEL MOR GARCÍA
JEFE DE DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC
E.S.D.

Referencia: **ACLARACIÓN OBSERVACIONES TÉCNICAS REGISTRO DE MARCA Y SIGNOS DISTINTIVOS.**

Número de Solicitud: SD2025/0038212

Respetado **Dr. MOR**,

1/4

En concordancia a lo establecido en **Oficio N° 3333 27 de febrero de 2026** proferido por la **Dra. ISABEL EUGENIA CORZO GUALDRÓN - COORDINADORA**, en el cual usted expone las Observaciones Técnicas a nuestra solicitud para el **Registro de Marca y Signos Distintivos**, me permito informar lo siguiente:

(...) “1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **Numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única**, se aclara que:

- 1.1. Se solicita la Exclusión de la Palabra “PANTONE”, teniendo en cuenta que mediante el presente comunicado estamos reivindicando los colores mediante su respectivo nombre.
- 1.2. Se solicita que dentro de nuestro Signo Distintivo se incluya el **Negro** como color faltante; Y por tanto, sean reivindicados todos los colores observados que incluyen **Azul, Verde, Gris, Café y Negro**.

(...) “2. El valor pagado por concepto de tasa no corresponde al valor del trámite solicitado.”

Teniendo presente que a la fecha no ha sido posible que la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**, nos reivindique las acreditaciones otorgadas con antelación desde el 31-07-2019. Por tal motivo, se adjunta el pago por el valor faltante correspondiente a la tasa aplicable al trámite solicitado para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), el cual asciende a \$835.000.

Se adjunta detalle del Pago Efectuado, el cual fue debidamente aceptado por la SIC:



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 8001760892

APROBADA

\$ 835,000.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador: 79620655

Correo Usuario Pagador : gestionmahimata@gmail.com

Descripción del Pago: SIPI

Dirección IP: 186.85.240.40

Fecha y Hora 17/03/2026
11:19:57-a.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
158457455	148076011 APROBADA	NEQUI	\$ 835,000.00



ecollect
Seguro para ti



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
8001760892	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	158457455	17/03/2026 11:19:57-a.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
SIPI	1	\$ 835,000.00	COP \$ 835,000.00

Referencias

Número Id del Pagador	Numero de Factura
79620655	1414409
Identificador de Pago	Tipo de Documento Pagador
3792745	CC
Nombre y Apellidos Pagador	Numero Id Empresa R
Freddy Alonso RodrAA-guez GAA*mez	901201113
Tipo de Documento Empresa R	Nombre Empresa R
NI	MAHIMATA MANAGEMENT & CONSULTING SAS



Con lo anterior, quedan subsanadas las inconsistencias presentadas en nuestra solicitud; Y por tanto, quedamos a la espera de que nos sea emitida la correspondiente Resolución Oficial de Nuestra Marca.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,

FREDDY ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL - MAHIMATA SAS

